

FORMULARIO DE SOLICITUD DE SALA CUNA

El beneficio de Sala Cuna corresponde a un beneficio legal que favorece a todas las funcionarias que tengan hijos o hijas menores de 2 años, en el marco del Código del Trabajo, en el Título II DE LA PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD, PATERNIDAD Y VIDA FAMILIAR y su Art. 203. La Fundación Claret lo hace efectivo de acuerdo con el **Convenio con Sala Cuna PARVUS, ubicada en calle General Mackena 154, Temuco.**

ANTECEDENTES DE LA TRABAJADORA
NOMBRE:
RUN:
CARGO:
TELEFONO DE CONTACTO:
ANTECEDENTES DEL HIJO(A)
NOMBRE COMPLETO:
RUN:
FECHA DE NACIMIENTO:
VALIDEZ DEL BENEFICIO
En caso de modificarse la permanencia del hijo o hija en la Sala Cuna por cambio, traslado o retiro, la trabajadora se compromete a comunicar oportunamente al Depto. de RRHH de la Fundación Claret. El beneficio de Sala Cuna sólo se otorga en el periodo laboral de la trabajadora. No se otorga durante periodo de vacaciones (Enero-Febrero).
FECHA DE INICIO:
FECHA DE TERMINO:
ACTIVACIÓN DEL BENEFICIO
V° B° RRHH
V°B° REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presente solicitud deberá ser acompañada por el Certificado de Nacimiento de su hijo o hija.

FIRMA TRABAJADORA

FECHA DE RECEPCIÓN ____ / ____ / ____